

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

- 9 ABR. 1999

INFORMES Y PROYECTOS, S.A. REGISTRO DE ENTRADA
(INYPSA) Nº 1999 15279

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el 24 de Marzo de 1.999, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 27 de abril de 1.999, a las 13 horas, en el Hotel Príncipe de Vergara (Salón Pedralbes), en Madrid, Príncipe de Vergara 92, y el día 28 de abril 1.999, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 1998.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.
3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
4. Prórroga del nombramiento de Auditores para el ejercicio 1999.
5. Modificación del objeto social y correlativa modificación del art. 2 estatutario.
6. Desdoblamiento de las acciones, dividiendo en seis cada una de ellas, con la consiguiente disminución del valor nominal a una sexta parte del actual y aumento en seis veces del número de acciones, sin alteración de la cifra de capital. Correlativa modificación estatutaria de los arts. 6 (sobre el número de acciones y su valor nominal) y 20 (sobre número mínimo de acciones que atribuye derecho de asistencia a las Juntas).
7. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de la que ésta sea dominante, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta el 31 Marzo 1998.
8. Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como los informes justificativos de las propuestas de modificaciones estatutarias de los puntos 5 y 6.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de un mínimo de 50 acciones que las tengan inscritas en el Registro Contable encomendado al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y a las Entidades adheridas al mismo, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 50 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, debiendo emitir la representación con carácter especial para esta Junta y por escrito, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se advierte a los Sres. Accionistas que, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, a 7 de abril de 1.999.
